

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA	Código: 110,16,15-43
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión:02
	REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Fecha: 21/03/2023
		Páginas
Entidad Originadora	Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas	
Fecha (dd/mm/aa):	28/08/2023	
Proyecto de Decreto/Resolución:	"Por la cual se autoriza realizar una "Prueba Piloto de Teletrabajo" en la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas"	
1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.		
<p>La Ley 1221 de 2008 tiene como objetivo regular y promover el teletrabajo como una forma de empleo y autoempleo a través de tecnologías de la información y comunicación (TIC). El teletrabajo se define como actividades remuneradas realizadas a distancia mediante TIC, sin requerir la presencia física del trabajador en un lugar específico.</p> <p>El Decreto 1072 de 2015 reglamenta la Ley 1221, permitiendo que entidades gubernamentales implementen el teletrabajo para empleados públicos. Este decreto establece condiciones laborales especiales para el teletrabajo en el sector público y privado, definiendo requisitos, herramientas tecnológicas, manejo de información, y más.</p> <p>El artículo 2.2.1.5.24 del Decreto 1072 menciona que el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrollarán estrategias de reconocimiento para empleadores que implementen el teletrabajo. Para promover el teletrabajo en Colombia, estas entidades crearon el "Libro blanco - El ABC del teletrabajo en Colombia", que guía la implementación en organizaciones públicas y privadas en cinco etapas: Compromiso institucional; Planeación; Autoevaluación, Prueba piloto y Apropiación y adopción. La resolución está dirigida a establecer las reglas para ejecutar la prueba piloto en la Unidad para las Víctimas.</p> <p>El proceso de prueba piloto es un componente clave en la implementación del teletrabajo. Esta etapa se lleva a cabo antes de una implementación a gran escala y tiene como objetivo probar y validar cómo funcionará el teletrabajo en la práctica. Durante la prueba piloto, se establece un entorno controlado y limitado en el que se realizan actividades de teletrabajo con el propósito de identificar posibles problemas, deficiencias y oportunidades de mejora.</p> <p>Una vez finalizada la etapa de prueba piloto, se recopilan los resultados y se realizan las mejoras necesarias. Basándose en los hallazgos y las lecciones aprendidas, se toma la decisión de proceder con la implementación generalizada del teletrabajo. Esta etapa de prueba piloto es fundamental para garantizar que la transición al teletrabajo sea fluida y que se logren los objetivos deseados en términos de eficiencia, productividad y satisfacción</p>		
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO		
Servidores Públicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas		
3. VIABILIDAD JURÍDICA		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 1221 de 2008 - Decreto 884 de 2012 - Decreto 1072 de 2015 		
4. <input type="checkbox"/> IMPACTO ECONÓMICO		
N/A		
5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
Sí		
6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN		
N/A		

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO

N/A

ANEXOS

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria <i>(Firmada por el servidor público competente –entidad originadora)</i>	N/A
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo <i>(Cuando se trate de un proyecto de reglamento técnico o de procedimientos de evaluación de conformidad)</i>	N/A
Informe de observaciones y respuestas <i>(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo)</i>	Se incluirá luego de finalizado el plazo para comentarios de la ciudadanía
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio <i>(Cuando los proyectos normativos tengan incidencia en la libre competencia de los mercados)</i>	N/A
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública <i>(Cuando el proyecto normativo adopte o modifique un trámite)</i>	N/A
Otro <i>(Cualquier otro aspecto que la entidad originadora de la norma considere relevante o de importancia)</i>	N/A

Aprobó:

Gina Marcela Duarte Fonseca**Jefe de la Oficina Jurídica***Original firmado reposa en el archivo de las áreas***Alejandra Forero****Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano***Original firmado reposa en el archivo de las áreas*